

El Gobierno autoriza a Canarias a emitir deuda pública para dotar a la Reserva de Inversiones (RIC) por un máximo de 100 millones de euros

Martes, 14 de abril de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Canarias para emitir deuda pública apta para materializar las dotaciones a la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) por un importe máximo de 100 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el acuerdo, similar al aprobado el pasado año, autoriza a esta comunidad autónoma a formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por un importe máximo de 100 millones, comprendidos dentro del importe autorizado por el Consejo de Ministros el 23 de diciembre de 2025, cifrado en 703.028.536 euros.

Con esta operación se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en cuanto al destino de la emisión a financiar inversiones en infraestructura y equipamiento o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario con el límite del 50% de las dotaciones efectuadas en cada ejercicio y demás normativa de aplicación.

Dicha emisión de deuda tiene como condición que se destine a financiar el gasto en proyectos que se corresponden con inversiones en infraestructura y equipamiento, o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario o de rehabilitación de viviendas protegidas destinadas al arrendamiento en favor de personas inscritas en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2026.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.